

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31. Vivienda número 31, del conjunto urbanístico denominado «Wenworth Golf Villages», radicado sobre la parcela de terreno D-2, de la urbanización «Torrequebrada», en término de Benalmádena. Integrante del módulo R-4. Es del tipo A, y tiene una superficie construida de 112,47 metros cuadrados, exceptuada la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 395, libro 395, folio 34, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 25.937.500 pesetas.

Torremolinos, 28 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.424.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/98, promovido por la Procuradora señora Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Vicente Sosa Luengo y doña María Carmen Núñez Mancebo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de abril de 2000, con el tipo del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio Camino del Prado, señalado con el número 13, en Mérida (Toledo). Tiene una superficie de 150 metros 97 decímetros cuadrados. Dentro del mismo hay construida una vivienda unifamiliar que comprende dos plantas, en una superficie total construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de garaje, zaguán, hall, aseo, dormitorio y escalera, en planta baja, y de salón, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y escalera, en planta alta. Linda todo ello, derecha, entrando, con el solar número 12; izquierda, con el solar número 14; fondo, con don Eulogio Sánchez, y frente, con calle de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 807, libro 110, folio 190, finca número 10.415.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.462.

TORROX

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Enrique Crespillo Callejón y doña Obdulia Martín Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025 0000 18 0260 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 6, de la casa sin número, del conjunto «La Axarquía», pago del Chaparil, denominada «Edificio Nerja», de Nerja. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, tipo F-2, de la planta segunda, señalada con la letra B, que tiene su frente al pasillo, escaleras, vivienda A y calle particular; consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, pasillo y terraza, con una superficie construida de 153 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle particular; izquierda, con la vivienda número 7 y escaleras, y espalda, con un pasaje. Le corresponde a esta vivienda un local destinado a garaje, sito en el sótano del edificio, de 36 metros 34 decímetros cuadrados, que es el número 6. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es la de 155 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 209, libro 109, tomo 444, finca número 12.733.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 10 de enero de 2000.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—5.410.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia 378/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con domicilio social en calle Caballeros, número 2, de Castellón, y CIF número G-46002804, contra don Emilio Claudio Sorni, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 7.272.406 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda sita en calle Palacio Valdés, números 10-12, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.308, libro 639 de la sección primera de Afueras, folio 3, finca registral 5.705, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el próximo día 19 de abril del 2000, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo del 2000, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio del 2000, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria. Y para general conocimiento se expide el presente.

Valencia, 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—5.475.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 355/99, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), contra doña María del Carmen Andreu Mira, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Primera subasta, el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas; segunda subasta el día 27 de abril de 2000, a las once horas, y tercera subasta, el día 1 de junio de 2000, a las once horas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta, en tercera subasta, se con-

signará igual que para la segunda subasta, sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos, además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta, además deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebrará si la primera queda desierta por falta de postores y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo de rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, el licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento vivienda en la planta tercera, puerta 12 de la torre B, forma parte del edificio sito en la avenida Gola de Puchol, número 6 de policía, de la Dehesa del Saler, término municipal de Valencia, enclavado en la parcela 3 del monte denominado Dehesa de la Albufera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.480, libro 47 de Valencia, de la sección 15 de Ruzafa, al folio 118, finca número 44.353, inscripción tercera.

Valor de tasación 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados en el supuesto de que la misma no pueda realizarse de otra manera.

Valencia, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—5.455.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1998, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Galán Martín y doña Rosa María Menjibar Cabrera, en reclamación de 8.960.546 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 10.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valo-

ración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de mayo de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de junio de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de pública subasta

Lote primero:

Descripción del inmueble: Vivienda sita en Mislata, con fachada recaente a la calle Gregorio Gea, 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Valencia, tomo 928, libro 361 de Mislata, folio 65, finca 6.148, inscripción sexta.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Descripción del inmueble: Vivienda sita en Valencia, calle Daroca, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.309, libro 59 de la sección 1.ª de Afueras, folio 199, finca 7.878, inscripción quinta.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—5.437.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400 de 1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a